

ACTA DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS SOBRE LA PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS, MODELOS Y METODOLOGÍA UTILIZADOS PARA LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS EN BARRA, LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS (CONTRATOS BOOT y SST Y SCT), FIJACIÓN DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE A L.T. 138KV HUALLANCA-PIERINA, LIQUIDACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE SST Y SCT, Y LA REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE GENERADORES RELEVANTES – PERÍODO MAYO 2015 – ABRIL 2016

En San Borja, siendo las 09:05 horas del día viernes 13 de marzo de 2015, se inició la Audiencia Pública Descentralizada, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria ubicada en Avenida Canadá N° 1460, San Borja - Lima, y en videoconferencia con las ciudades de Chiclayo, en Sala Muchick del Hotel Costa del Sol, cito en Av. Balta 399, y de Cuzco, en la Sala Virrey del Hotel Costa del Sol (Picoaga), cito en Calle Santa Teresa 344, sobre la presentación, sustentación y exposición de los criterios, la metodología y los modelos económicos utilizados en las Resoluciones N° 046, 047, 048, 049 y 051-2014-OS/CD que dispusieron la publicación de los proyectos de resolución que aprueban la Liquidación Anual de los Ingresos de los Contratos tipo BOOT, la Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión eléctrica los SST y/o SCT, que modifica la Resolución N° 054-2013-OS/CD, para la revisión de la Distribución entre Generadores de la Responsabilidad de Pago de los SST y SCT, fijación de las tarifas correspondientes a la Línea de Transmisión en 138 kV Huallanca - Pierina. y que fija los Precios en Barra para el período mayo 2015 - abril 2016, respectivamente, por parte de Organismo Supervisor de Inversión en Energía y Minería – Osinergmin.

El evento organizado por el Regulador, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en concordancia con la Norma "Procedimientos para la Fijación de Precios Regulados", aprobada mediante Resolución N° 080-2012-OS/CD.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y videos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

Asimismo participaron en estas audiencias asistieron en la ciudad de Lima, los Ings. Ernán Conislla, Severo Buenalaya, Paolo Chang, el Ing. Ricardo Alejos, profesionales de la GART, y la Abogada Ylenia Velásquez Britto de la Asesoría Legal de la GART. En la ciudad de Chiclayo participaron el Ing. Jaime Mendoza Gacón, Gerente de la División de Generación y Transmisión Eléctrica, y el Abogado. Neyel León Milla de la Asesoría Legal de la GART; y en la ciudad de Cuzco, el Ing. Marco Fernández-Baca, y el Abogado Edwar Diaz Villanueva de la Asesoría Legal de la GART.

Acto seguido tomó el uso de la palabra, el Ing. Jaime Mendoza, quien inició su intervención, mostrando los procesos regulatorios que se encuentran en trámite, propiamente: i) Fijación de Precios en Barra; ii) Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT; iii) Fijación de la Tarifa de la L.T. 138 kV Huallanca – Pierina; iv) Liquidación Anual de los Ingresos por el

ACTA DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS SOBRE LA PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS, MODELOS Y METODOLOGÍA UTILIZADOS PARA LA REGULACIÓN DE LAS TARIFAS EN BARRA, LIQUIDACIÓN ANUAL DE INGRESOS (CONTRATOS BOOT y SST Y SCT), FIJACIÓN DE LA TARIFA CORRESPONDIENTE A L.T. 138KV HUALLANCA-PIERINA, LIQUIDACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE SST Y SCT, Y LA REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE GENERADORES RELEVANTES – PERÍODO MAYO 2015 – ABRIL 2016 (13/03/2015)

Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT); y, v) la Revisión de Asignación de Generadores Relevantes. Posteriormente indicó que el objetivo de la audiencia, es promover la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de máxima transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado.

Adicionalmente detalló el marco legal del presente Procedimiento está comprendido, entre otras, por las siguientes normas: la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, la Ley de Transparencia de los Procedimientos Regulatorios, la Norma de Procedimientos para Fijación de Precios Regulados, la Ley del Procedimiento Administrativo General, y las respectivas resoluciones tarifarias, entre otros.

El expositor detalló que la presente Audiencia se desarrolla en simultáneo vía videoconferencia con las ciudades de Cuzco, Chiclayo y Lima. Mostró un gráfico con la composición de la electricidad a cliente final, y con las diferentes etapas del procedimiento regulatorio de Precios en Barra. Realizó además, referencia sobre la Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Contratos BOOT, Fijación de la Tarifa de la l.t. 138 kv Huallanca – Pierina, Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los SST y SCT, y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT), detalló finalmente sobre la Revisión de Asignación de Generadores Relevantes.

Fijación de Precios en Barra

Enseguida tomó el uso de la palabra el Ing. Severo Buenalaya, para dar inicio al Sustento de Criterios, Metodología y Modelos Económicos del proyecto tarifario relacionado a los Precios en Barra. Explicó y conceptualizó la composición de las tarifas de generación (precio de energía, precio de potencia), las tarifas correspondientes de transmisión (Ingreso Tarifario y Peaje Unitario), cargos adicionales (Cargo por Compensación por Seguridad de Suministro, Cargo por Prima de Generación con Recursos Energéticos Renovables, Cargo por Compensación de Generación Adicional, Cargo por Compensación de Costo Variable Adicional, Cargo por Compensación de Retiros Sin Contratos, Cargo por Compensación por FISE, Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética, y el Cargo por Cumplimiento de Mandato Judicial de ENERSUR y SAN GABAN); y, los cargos adicionales no vigentes (Cargo de Confiabilidad de la cadena de suministro, Cargo por Capacidad de Generación Adicional, Cargo por Desconcentración de la Generación Eléctrica, y el Cargo por Mecanismo de Compensación para la Generación en Sistemas Eléctricos Aislados).

El expositor se refirió a las Tarifas de Generación Eléctrica, mostrando gráficos del precio de la potencia, el precio de la energía, y el mecanismo de ajuste. Asimismo, manifestó en detalle lo dispuesto en la normativa para las tarifas de generación, con los siguientes criterios, entre otros: i) utilizar la oferta y demanda de los últimos 12 meses, ii) Proyectar la oferta y demanda para los próximos 24 meses, iii) Determinar el precio de energía a partir del equilibrio de la oferta y la demanda, iv) Determinar el precio de potencia como el costo de inversión en una turbina a gas, v) Los precios de energía y potencia no podrán diferir en 10% del promedio ponderado de los precios de las Licitaciones. Indicó los principios utilizados, entre los cuales, destaca el criterio marginalista.

Luego, desarrolló lo relativo al cálculo del precio de energía, vinculado a la proyección de demanda (Modelo Econométrico de Corrección de Errores, no se incluye la demanda extranjera, etc), al programa de obras (compromiso de implementación y avances, y los proyectos de generación y transmisión en desarrollo), a los precios de combustibles líquidos, al precio del gas natural, precio del carbón, finalmente. Refirió el cálculo del precio de potencia y el procedimiento utilizado para su determinación. Asimismo comparó los precios por potencia por cada componente entre las fijaciones 2014 y la pre publicación 2015.

Posteriormente, el Ing. Severo Buenalaya mostró un esquema sobre la remuneración de transmisión de los diferentes sistemas, explicando lo que ordena la normativa para cada uno de ellos, en conjunto con los principios utilizados en las tarifas de transmisión que se regulan en este proceso (criterio de costo medio). Habló sobre los cargos adicionales, el peaje por conexión al sistema principal de Transmisión, sus liquidaciones y cálculo, mostrando finalmente los resultados contenidos en el proyecto tarifario respecto de los cargos adicionales. El expositor indicó los criterios utilizados en el cálculo del peaje del sistema garantizado de transmisión, señalando los resultados obtenidos.

A continuación, se sustentó lo vinculado a los Precios en Barra en los Sistemas Aislados, que entre otros, sigue los criterios dispuestos en la normativa, los cuales consideran, i) aplicar, en lo pertinente, los mismos criterios aplicados al Sistema Interconectado Nacional. Se utiliza como base la información de los titulares de generación y transmisión; ii) el cálculo de la tarifa corresponde al costo medio de los costos de inversión y operación (generación y transmisión) en que se incurriría para atender la demanda del sistema aislado; iii) desde la fijación del año 2007 corresponde aplicar lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley N° 28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, en lo relacionado con la aplicación del Mecanismo de Compensación para la determinación de los Precios en Barra Efectivos de los Sistemas Aislados; iv) El Artículo 30° de la Ley N° 28832, que dispone la creación del Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, con la finalidad de compensar una parte del diferencial entre los Precios en Barra de los Sistemas Aislados y los Precios en Barra del SEIN; v) Se han actualizado los precios de los Sistemas Aislados, considerando precios de combustibles y tipo de cambio al 31.01.2015; vi) el Ministerio de Energía y Minas ha determinado, mediante Resolución Ministerial N° 061-2015, el Monto Específico para el Mecanismo de Compensación para Sistemas Aislados, en el período entre el 01.05.2015 y el 30.04.2016, que corresponde a un valor de S/. 132 305 722.

El expositor esquematizó en un gráfico el Procedimiento de Cálculo de los Precios en Barra de los Sistemas Aislados. Explicó lo relacionado a las fórmulas de actualización, que son expresiones matemáticas que permiten ajustar, en el tiempo, el valor de las tarifas debido a las variaciones de las variables. Sus factores indican el impacto de cada variable en el valor total de la tarifa y se aplican cuando la variación conjunta de las variables económicas, conforme a la fórmula de actualización, supere el 5%. Mostró los cuadros con los resultados.

Finalmente, indicó al auditorio el impacto de la propuesta, que se desarrolla a la fecha, y dio detalles sobre la transparencia de información y su acceso vía web.

Culminada la presentación, el moderador dio pase a la ronda de preguntas, empezando por la ciudad de Lima, donde se formularon las siguientes consultas:

Desde Lima:

Por la empresa ElectroPerú S.A, el Sr. Ronald Gonzales Palma consulta: i) ¿Por qué se ha reflejado la regulación primaria de frecuencia en los caudales y no en el factor de producción?, ii) ¿Está disponible el último ejecutable (PERSEO.exe) utilizado para la presente FITA?, y iii) Con el reinicio de los ingresos de los proyectos mineros/industriales (2016-2017), la demanda máxima se ubica en el bloque HFP, asimismo, los costos de operación del bloque HM supera al bloque HP. Los factores de distribución de bloques horarios no están reflejando esta tendencia (demanda.xlsx).

Ante estas consultas, el Ing. Severo Buenalaya señala, en primer lugar que esa consideración se encuentra en revisión y se definirá en publicación, respecto del modelo PERSEO señala que el modelo utilizado es el mismo del año 2012, que se corre con 250 líneas; finalmente, respecto a los factores de distribución, refiere que se está revisando la información alcanzada.

Por la misma empresa, el Sr. Walter Tipismana señala ¿Si se ha contemplado en el estudio del impacto la subida de los cargos adicionales en el Peaje? En ese caso, los clientes tratarán de salir de la hora de punta para pagar menos peaje.

La respuesta del Ing. Severo Buenalaya, fue que cambiar la forma actual de pago de peaje implica cambios mayores en la legislación regulatoria.

Por la empresa Celepsa S.A., el Sr. José Albino sugiere revisar los resultados de las Tarifas en Barra, debido a que se observa que las tarifas en fuera de punta resultan ser mayores que las tarifas en hora punta.

El Ing. Severo explica que respecto a ese tema se encuentra en proceso de revisión.

Desde Cuzco:

El Sr. Rafael F. Jiménez Medina, cuestiona si en el área sureste del SEIN sería conveniente agregar nuevas barras de referencia de generación, especialmente Abancay en 138 kV.

El Ing. Severo señala que las barras de referencia de generación se determinan a pedido de las distribuidoras, siendo uno de los requisitos que la barra corresponda al inicio de sus instalaciones y desde donde compre la energía.

Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Trasmisión Eléctrica de los Contratos BOOT.

Acto seguido se dio inicio a la exposición para la sustentación y exposición por parte del Ing. Ernán Conislla sobre los Criterios, Metodología y Modelos Económicos utilizados en el proyecto de resolución de Liquidación Anual de los Ingresos de los Contratos tipo BOOT.

El expositor inició su intervención señalando que el objetivo de la audiencia era aprobar la modificación de los peajes y compensaciones de los Sistemas Secundarios de Transmisión (SST) de las empresas Red Eléctrica del Sur S.A. (REDESUR) e Interconexión Eléctrica ISA Perú S.A. (ISA PERÚ), para el periodo mayo 2015 a abril 2016, como consecuencia de la Preliquidación anual de Ingresos de sus respectivos contratos de concesión tipo BOOT. Seguidamente se refirió a las Instalaciones de los Contratos de Concesión bajo modalidad de contratos tipo BOOT, correspondiente al Contrato REDESUR, y el Contrato ISA PERÚ, que son las Instalaciones del SST implementadas.

Acto seguido el Ing. Ernán Conislla pasó a explicar respecto de la Asignación de Responsabilidad de Pago conforme la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 28832, los Aspectos Conceptuales, así como los resultados de la Liquidación de REDESUR, de ISA PERU, y finalmente los resultados de la Preliquidación. Finalizando, manifestó que el acceso de la referida información se encuentra publicada en la página de la GART de Osinergmin.

El moderador dio pase a la ronda de preguntas.

Desde Chiclayo:

El Sr. José Luis Sánchez de la empresa Electronoroeste S.A., preguntó ¿Cómo se calcula el costo de Operación y mantenimiento?

El Ing. Conislla responde la pregunta, señalando que los contratos BOOT establecen de licitaciones, y como condición se establece una compensación fija para la inversión y para los costos de operación y mantenimiento, lo que señala es de tipo operativo que no es pertinente en este tipo de contratos. El Ing. Jaime Mendoza refuerza la posición del Ing. Ernán Conislla, explicando la modalidad de los contratos BOOT y explicando el procedimiento de cálculo de los costos de operación y mantenimiento de los SST y SCT regulados por Osinergmin, lo mismos que se encuentran en proyecto de modificación, encontrándose abierto la etapa de participación de interesados.

No habiendo más preguntas, se dio por culminada la ronda de preguntas.

Fijación de la Tarifa correspondiente a L.T. 138 kV Huallanca – Pierina

Continuando con la Audiencia, en la ciudad del Cuzco se procedió a explicar la metodología empleada en el cálculo para fijar la tarifa de la L.T. 138 kV Huallanca – Pierina, la cual está a cargo del Ing. Marcos Fernandez-Baca. El expositor inicia su presentación señalando que se debe considerar para este procedimiento el marco regulatorio de la fijación de las tarifas y Compensaciones para los SST y SCT para el período mayo 2013 – abril 2017, el área de demanda de la Compañía Transmisora Andina S.A. (CTA), el sistema eléctrico de Callejón de Huaylas, así como SER del Área de Demanda 3.

Asimismo, refirió que CTA puso en servicio la línea 138 kV Huallanca-Pierina (LT-1127) con el propósito específico de suministrar energía eléctrica a la unidad minera Pierina, de propiedad de la empresa Minera Barrick Misquichilca S.A., razón por la cual las instalaciones de transmisión que conforman la LT-1127 califican como SST de Libre Negociación (SSTL). Posteriormente, CTA solicita a Osinergmin la regulación del pago por su uso, debido la empresa Hidrandina S.A. ha puesto en servicio una nueva subestación denominada Huaraz Oeste, que se alimenta de la LT-1127.

Continua explicando sobre la Base Legal sobre el pedido de CTA, por lo cual, Osinergmin ha procedido a regular la LT-1127. El expositor muestra las tablas Costo Medio Anual del SSTL de CTA, la fórmula de actualización, las Tarifas de la LT-1127 de CTA. El expositor termina señalando que toda la información se encuentra disponible en la página web de la GART Osinergmin.

Se dio paso a la ronda de preguntas. No hubo preguntas.

Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión Eléctrica de los Sistemas Secundarios (SST) y Sistemas Complementarios de Transmisión (SCT)

Acto seguido el Ing. Ricardo Alejos procedió a explicar la metodología empleada en el cálculo de la Preliquidación de la Liquidación Anual de los Ingresos por el Servicio de Transmisión de los SST y SCT. El citado expositor, refirió que es objetivo del presente proceso aprobar el Cargo Unitario de Liquidación como resultado de la Preliquidación de Ingresos de los SST - SCT asignados a la demanda, a ser añadido, a partir del 01 de mayo de 2015 hasta el 30 de abril de 2016, a los Peajes que se fijen para dichos Sistemas para el periodo mayo 2013 a abril 2017; y, aprobar la modificación desde el 01 de mayo de 2015 de los peajes fijados mediante Resolución 054-2013-OS/CD (RES 054), como consecuencia de incluir la compensación de instalaciones del SCT ejecutadas hasta febrero 2015. (Peaje Recalculado).

Luego de señalar los criterios generales, donde entre otras cosas destaca, que el período de Liquidación es desde el 01.01.2014 hasta el 31.12.2015; así como los aspectos conceptuales, como el Peaje Recalculado a la actualización del Peaje fijado del SST-SCT. Continúa la exposición señalando aspectos del Procedimiento de Liquidación, sobre las diferencias en el CMA (Retiro no programado de operación definitiva y diferencias en las características de las instalaciones aprobadas en el Plan de Inversiones) y el Nivel de Ejecución del Plan de Inversiones; respecto del saldo de liquidación, muestras las fórmulas de cálculo, y cargos unitarios. Concluye, mostrando el impacto preliminar a usuario final propuesto (a partir del 01 de mayo de 2015).

Se dio paso a la ronda de preguntas.

Desde Lima:

El Sr. José Aguilar, cuestiona sobre las inversiones destinadas a atender la demanda y que no están incluidas en el plan de inversiones vigente, ¿Cuál sería el procedimiento para su reconocimiento tarifario?

El Ing. Alejos señala al respecto, que el proceso de fijación de Plan de Inversiones es cada 4 años; sin embargo, cada 2 años puede ser modificado a solicitud de los interesados, y que en ese proceso se puede solicitar el reconocimiento de las instalaciones mencionadas.

Desde Chiclayo:

El Sr. Cárdenas señala que según el impacto preliminar mostrado observa un incremento de 0,5% de la tarifa en Arequipa, y pregunta quienes son los beneficiarios, qué empresas, y dentro de las empresas beneficiadas, cuáles han sido sus requerimientos.

El Ing. Alejos, señala que el cuadro presentado es una muestra de un usuario estándar en todas las regiones, y se aprecia que en todas las regiones se tiene un incremento, debido a un crecimiento de la demanda menor de lo estimado, por la desaceleración económica; otra razón es la incorporación de instalaciones nuevas, en particular en Arequipa, las empresas concesionarias de Arequipa sería a quienes les corresponde este reconocimiento.

El Sr. José Luis Sánchez, indica sobre si las actas de altas y bajas firmadas con la Gerencia de Fiscalización Eléctrica (GFE) son enviadas a la GART o los concesionarios deben enviar además estas actas a la GART.

El Ing. Severo señala que el área de GFE envía a la GART las respectivas actas de altas y bajas.

Revisión de Asignación de Generadores Relevantes.

Finalmente, se da inicio a la exposición sobre la metodología empleada la Modificación de la Resolución N° 054-2013-OS/CD, Revisión de la Distribución entre Generadores de la Responsabilidad de Pago de los SST y SCT, a cargo del Ing. Paolo Chang, quien inicia su exposición señalando los antecedentes, y los principales aspectos del procedimiento, refiriendo que las empresas Fénix Power Perú, Enersur y Egemsa, solicitaron la revisión de la distribución entre generadores de la responsabilidad de pago asignada a la generación por el uso del SST y SCT, debido a la modificación de la fecha de entrada en operación de las CC.HH. Machupicchu II, Santa Teresa, Quitaracsa I, Cheves, y de las unidades de C.T. Fénix, así como por la actualización de la demanda de las Mineras Cerro Verde y Las Bambas, y la actualización de puesta en operación de líneas en 138, 220 y 500 kV, por lo que requiere se consideren dichas modificaciones en las premisas utilizadas en la RES 054.

Continua mostrando finalmente los principales resultados obtenidos, para SST Zapallal-Paramonga Nueva-Chimbote, SST Aguaytía – Tingo María – Vizcarra, SST Edegel, SST Chimbote 1, SST Huallanca – Chimbote 1, SST Chinango, SST Puno, SST Toquepala – Aricota. Concluye señalando que la publicación de esta evaluación se encuentra en la página web de la GART.

Desde Lima:

Jenny Reyes Vivas de la empresa ElectroPerú, consultó sobre los métodos para la determinación de los generadores relevantes y asignación de pagos para los generadores, señalando que no se relacionan ¿Osinerghmin tiene prevista modificar el método de pago para corregir esta anomalía?

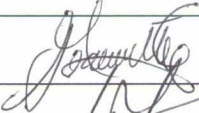

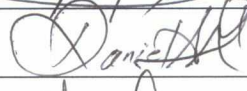
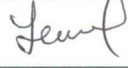



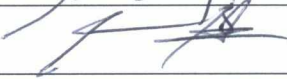

El Ing. Paolo Chang señala que esa metodología está vigente hasta el año 2017, y el Ing. Severo añade que la metodología es perfectible pero deberá aplicarse a partir del 2017, a lo que la Srta. Reyes refuta si para el 2017 se está teniendo en cuenta su corrección, lo que es respondido por el Ing. Severo indicando que se realizará la revisión de ser pertinente.

Se dio paso a la ronda de preguntas en Chiclayo y Cuzco, no habiendo ninguna intervención en dichas ciudades. Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en esta Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 12:00 horas se dio por finalizada la Audiencia Pública y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta, debiéndose adjuntar a la misma, la asistencia de Lima, Chiclayo y Cuzco.



María Jacqueline Améz Díaz
Jefe de la Asesoría Legal (e)
Gerencia Ajunta de Regulación Tarifaria

Jeanette Valei.		42244184
Jos M. Farfán Sotomayor		47577739
Daniel Aosta		44003824
Lenny Reyes U.		20025538
KENNETH MEDINA		40856380
Jos Chugvillancusi B.		08678592
Roberto Quintana E.		41902488
Paolo Chang C.		15863487
DANIEL CASERALLI.		20248594

Lenny

AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA LIMA-CHICLAYO-CUSCO

Procesos Regulatorios - Período mayo 2015 - abril 2016

13 de marzo 2015 - 08:00 a.m. Sala Principal de la GART

Asistentes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Daniel Cumpe Exebis	Eepsc	jcump@eepsc.com.pe
2	Jose Manuel Bojan Belandra	MINCETUR	KAZANDREJ@hotmail.com
3	Priscilla Valdiviezo VM	REP	priscilla.vvm14@gmail.com
4	Jeanette Maritza Valer Guizado	FONDFE	Jvaler@fonafe.gob.pe
5	Victor Mercado A.	FONAFE	Vmercado@fonafe.gob.pe
6	LUIS GUSTAVO GUERRA POMA	OSINERGMIN	lguerra@osinergmin.gob.pe
7	Jeremias Ponce Montalvo	KALLPA	Jeremias.Ponce@kg.com.pe
8	RONALD MARTINEZ	PARTICULAR	ronald.martinez011@gmail.com
9	Silvia Jimenez	FENIX	silvia.jimenez@fenixpower.com.pe
10	José Rojas Ramirez	ENERSUR	jotamig2@hotmail.com
11	Pedro Apaza Tantahuilca	CELEPSA	papaza@celepsa.com
12	JACK SANDOVAL	FENIX	JACK.SANDOVAL@FENIXPOWER.COM.PE
13	JOSÉ SANCHEZ	OSINERG	
14	Juan Unde Valverde	SUMPE	Junde@sumpe.org.pe

AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA LIMA-CHICLAYO-CUSCO

Procesos Regulatorios - Período mayo 2015 - abril 2016

13 de marzo 2015 - 08:00 a.m. Sala Principal de la GART

Asistentes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	WALTER TIPISMANA	ELECTROPERU	_____
2	Felipe MEZA PAZ	Consultores Asociados	mi.pais.20@yahoo.com
3	Mariella Pajuelo Liberzati	PCR	mpajuelo@ratingspce.com
4	Mario Fernandez Navarro	REP	mfernandez@rep.com.pe
5	JULIO VILLA FUENTE	ELECTROPERU	jvillafuente@electroperu.com.pe
6	DIEGO FARRAN SALAZAR	STATKRAFT	_____
7	Lenny Reyes Uwas	ELP	yreyes@electroperu.com.pe
8	JOSE ESTRADA CONTRAS	CONSULTOR	jestrada@esau.org.pe
9	Daniel Acosta	Kallpa	daniel.acosta@kg.com.pe
10	GABRIEL DOIG	PLIVARO	GABRIEL.DOIG@GMAIL.COM
11	KENNETH MEDINA	FENIX POWER	kenneth.medina@fenixpower.com.pe
12	JAVIER RODRIGUEZ	CONSULTOR	javierrodriguez.com.pe
13	JOSE ALBINO	CELEPSA	jalbino@celepsa.com
14	RONALD GONZALES PALMA	ELECTROPERU	rgonzales@electroperu.com.pe

AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA LIMA-CHICLAYO-CUSCO

Procesos Regulatorios - Período mayo 2015 - abril 2016

13 de marzo 2015 - 08:00 a.m. Sala Principal de la GART

Asistentes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	José M. Farfán Salazar	TERMODATA	farfan@termodata.com.pe
2	Castro Cordova Semil	Clasificadora PCR	jcastro@ratingspcr.com.pe
3	Yenia Velásquez Brito	GART	yvelasquez@osinerghin.gob.pe
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

AUDIENCIA PUBLICA DESCENTRALIZADA LIMA-CHICLAYO-CUSCO

Procesos Regulatorios - Período mayo 2015 - abril 2016

13 de marzo 2015 - 08:00 a.m. Sala Principal de la GART

Asistentes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Ruben Darvas Manchego	PCR	manchego cc @ gmail . com
2	Yanel Casana	TERMOCHILCA	LCASANA@TERMOCHILCA.COM
3	MAYCOL MENDOZA	REDESUR	mmendoza @ redesur . com . pe
4	RICARDO PANDO BRGOTE	OSINERGHMIN	rpando @ ostucy . gob . pe
5	Rocio Mansilla Henrique	OSINERGHMIN.	rmansilla @ osinerghmin . gob . pe
6	Morco Velasco Castro	_____	_____
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			

ASISTENTES AUDIENCIA PÚBLICA DGT - Chiclayo 13 MAR 2015
PROCESOS REGULATORIOS - Período mayo 2015 - abril 2016

	Nombre y Apellido	Empresa	Correo Electrónico
1	José Mechen Capuñay	Electronorte S.A	jmechen@distriluz.com.pe
2	José Aguilar Calvezapón	ELECTRONORTE S.A.	jaguilare@distriluz.com.pe.
3	José L. Sánchez Montajo	ELECTRONORTE S.A	jsanchezm@distriluz.com.pe
4	Neyol León Milla	Osinergrmin	nleon@osinergrmin.gob.pe.
5	CARLOS YALTA SOTELO	Consejo de Usuarios - OSINERGMIN	carlos.yalta@prosurvicio.org.pe
6	FEDERICO GARCÉS QUIROGA	Consejo Usuarios OSINERGMIN	adcsanfrancisco@telcel.com
7	JUAN CARLOS VIVES GARRIGUE	UNIV. SEÑOR DE SIPAN	juvives@crece.uss.edu.pe
8	JORGE MARCÓN GARCÍA	Consejo de Usuarios OSINERGMIN	Jaag1953@yahoo.com.
9	León Armas Noguera	Electronorte S.A.	larnav@distriluz.com.pe
10	Heraclio Prada Mantuy	OSINERGMIN	hprada@osinerg.gob.pe
11	ALFREDO ROMÁN MENDIOLA	NORPERUANA S.R.L	alfredo.romen@ctnerperuam.com.pe
12	Leibniz Holguín Domínguez	osinergrmin	lholguin@osinergrmin.gob.pe.

ASISTENTES AUDIENCIA PÚBLICA DGT - Cusco
PROCESOS REGULATORIOS - Período mayo 2015 - abril 2016

	Nombre y Apellido	Empresa	Correo Electrónico
1	Tito Guzman Eguiluz	Producciones Express	Produccionexpress@hotmail.com
2	Edwar Diaz	OSINERGMIN	ediaz@osinergmin.gob.pe
3	Anais Leddy Tivona Llangato	OSINERGMIN	anny.LT17@hotmail.com
4	Ignacio Martinez G.	osinergrmin -	Imartinezg@osinergmin.gob.pe
5	Fredy Bejar Vega Centeno	Osinergrmin.	fbejar@osinergmin.gob.pe
6	Javier Camps Mosquera	Osinergrmin - Cusco	jcamps@osinergmin.gob.pe
7	Victor Eduardo Ponce Vargas	Ponce eventos	edvaz@hotmail.com
8	Josmando Vignos Perez	Egensa	avignos@egensa.com.pe
9	Raphael Jimenez Medina	Egensa	rjimenez@egensa.com.pe
10	Abel Choqueneira Villa	EGEMSA	achoqueneira@egensa.com.pe
11	Keyla Karen Marquez Paniagua	UNSAAC	keylamp10@gmail.com
12	Edwin Ramirez Zamado	Municipalidad Echarati	KHS-7@hotmail.com

ASISTENTES AUDIENCIA PÚBLICA DGT - Cusco

PROCESOS REGULATORIOS - Período mayo 2015 - abril 2016

	Nombre y Apellido	Empresa	Correo Electrónico
1	Ana Lucio Infantas Bauda	Municipalidad Distrital Echarali	lucio_0917@hotmail.com
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			